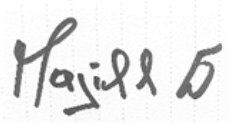


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 02 de febrero de 2021. A despacho del señor Juez para decidir escrito allegado por los apoderados de ambas partes, donde solicitan el aplazamiento de la audiencia que estaba fijada para el día 01 de marzo de 2022.



Rad. 2021-00162-00

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Una vez visto el escrito petitorio que antecede allegado y suscrito por los apoderados de ambas partes en este proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA en donde es demandante la señora DORA NANCY TORO MARÍN, en contra del señor ANDRÉS MAURICIO DUQUE RODRÍGUEZ, en donde solicitan se aplace la audiencia que fuera fijada por el despacho para el día 01 de marzo de 2022; en consideración a que ambos apoderados presentaron escrito petitorio de aplazamiento, se accederá a la referida solicitud, de conformidad con el Nral. 2º del artículo 161 del C. G. del Proceso.

En consecuencia, no se llevará a cabo la diligencia que estaba fijada para el día 01 de marzo de 2022 y se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia antes señalada, para el día **MARTES CINCO (5) de ABRIL de 2022 a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**, en los mismos términos como fuera dicho en el auto del 9 de septiembre del año inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **346ad6bf5eedf0d08391baa257aa3c5b9ce5894d4cc2ae361137ec500e7117b5**

Documento generado en 02/02/2022 03:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>